



Bases

IV Concurso de Fotografía

“Gente y rincones de Paterna de Rivera”

1º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, profesionales o aficionadas que lo deseen residentes en el territorio nacional.

2º.- TEMÁTICA:

Las fotografías deben versar sobre paisajes, gente en cualquiera de sus manifestaciones, rincones o detalles del municipio.

3º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será gratuita. Los participantes interesados deberán presentar la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento hasta, el jueves 2 de mayo 2019, a las 14:00 horas, o en la forma establecida por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio del participante y teléfono, entre otros. Juntamente con la solicitud se entregarán fotocopias del DNI. del participante y su nº de cuenta. La inscripción deberá ser entregada en el Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, C.P. 11178, Paterna de Rivera (Cádiz); en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; o a través de la página web del Ayuntamiento (<http://www.paternaderivera.es>), descargando el impreso de inscripción y remitiéndolo a la siguiente dirección de correo electrónico: secretariapaterna@gmail.com

4º.- DESARROLLO:

Los participantes (inscritos previamente) podrán concursar hasta con un máximo de 5 fotografías, que serán enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: secretariapaterna@gmail.com, hasta el 2 de mayo 2019, inclusive. En el e-mail se debe indicar el título, temática de la obra y datos personales; y como asunto “Concurso de fotografía”, quedando el material en propiedad del Ayuntamiento, que se encargará de imprimir cada uno de los trabajos presentados.

Las fotografías deben ser archivos JPG, de tamaño mín. 1.024 x 1.024 píxeles.



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Se establecen dos modalidades para el concurso:

Modalidad a) Fotografía sin retoques: En esta las fotografía presentadas no podrán ser alteradas electrónicamente. Tampoco se aceptarán foto-montajes.

Modalidad b) Fotografía con retoques o fotomontaje: En esta modalidad si se aceptan obras alteradas electrónicamente o con retoques.

Cada participante podrá concursar en ambas modalidades, pero sólo podrá ser premiada una sola de sus obras presentadas.

Asimismo, el participante garantiza ser el único titular de todos los derechos de autor sobre las fotografías presentadas a concurso, cediendo todos los derechos de las mismas al Ayuntamiento de Paterna de Rivera y eximiendo el autor al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad. El Ayuntamiento de Paterna de Rivera se reservará el derecho de publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar.

Con las fotografías presentadas a concurso se realizará una EXPOSICIÓN durante la XX Semana Cultural de Paterna de Rivera, que se ubicará en uno de los edificios municipales adecuado a tal fin para que pueda ser visitada por el público, en horario que se comunicará en el programa de dicha semana con la debida antelación.

5º.- CALIFICACIÓN Y JURADO:

El Jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto por los siguientes miembros: representantes de diferentes asociaciones del municipio y personalidades de reconocido prestigio en el mundo del arte y la cultura en la provincia.

El jurado podrá proponer a la Alcaldía dejar desierto el premio que crea oportuno, si no reúne las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

La puntuación que otorgará éste será de 1 a 10 puntos para cada uno de los siguientes aspectos a tener en cuenta:



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Modalidad a): Fotografía sin retoques

- La exposición
- La iluminación
- El enfoque
- El encuadre
- El Grado de relación con la temática

Modalidad b): Fotografía con retoques o fotomontaje

- La exposición
- La iluminación
- El enfoque
- El encuadre
- El Grado de relación con la temática
- La composición

La decisión será inapelable pudiendo declarar desiertos los premios si se considera que no tienen la suficiente calidad, o no se tiene la suficiente concurrencia en esa modalidad, (se exigirá un mínimo de 5 participantes por cada modalidad).

El fallo se hará público el viernes, día 17 de mayo 2019.

6º.- PREMIOS:

Se otorgarán los siguientes Premios:

Modalidad a) Fotografía sin retoques:

- **Primer premio: 150 euros y placa.**
- **Segundo premio: 100 euros y placa.**
- **Tercer premio: 75 Euros y placa.**



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Modalidad b) Fotografía con retoques o fotomontaje:

- **Primer premio: 150 euros y placa.**
- **Segundo premio: 100 euros y placa.**
- **Tercer premio: 75 Euros y placa.**

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria y estarán sujetos al ordenamiento jurídico vigente.

Cada participante solo podrá acceder a un solo premio, con independencia de las obras que presente a concurso.

7º.- ENTREGA DE PREMIOS:

Se realizará durante el transcurso de la Semana Cultural del municipio en la fecha y hora que se comunicará con la debida antelación.

8º.- LA ORGANIZACIÓN:

La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases y tomar iniciativas no reguladas por éstas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso. El hecho de participar supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta de las Bases y la renuncia a cualquier reclamación y la cesión, sin ánimo de lucro, de sus obras al Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.